

Parral, 15 de Enero de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 34 /

VISTOS:

- 1) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes para el trato directo de ejecución de la Obra "Construcción Monumento Conmemorativo del Bicentenario, Parral"
- 2) Decreto Exento N° 158, de fecha 15.01.2010, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 30-12-2009 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Parral.
- 3) Convenio Mandato, de Transferencia de Recursos suscrito el 30-12-2009 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto "Construcción Monumento Conmemorativo del Bicentenario", aprobado a través de Res. (E) N° UGD 4051, del 30-12-2009 del Gobierno Regional.
- 4) Ord. N° 357 del 11-12-2009 Consejo Regional de Monumentos, que autoriza la instalación de Monumento Conmemorativo del Bicentenario que se transforma en un homenaje a Pablo Neruda.
- 5) Acta de 17-08-2009, selección del proyecto a presentar al Fondo Regional de Iniciativas Locales.
- 6) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Art. 10° N° 7 letra e)
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional proceso presupuestario 2009, Subtítulo 33, Ítem 03, Código BIP 30 094 085, Asignación 125 Municipalidades Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.)


DECRETO:

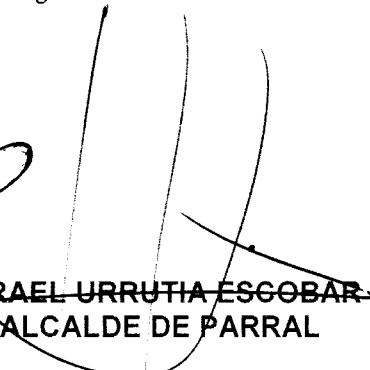
1.- APRUÉBASE, el trato o contratación directa para la ejecución de la obra "**Construcción Monumento Conmemorativo del Bicentenario, Parral**", el que se registrará por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.


2.- CONTRÁTESE, a Don Marcos Pradenas Henríquez RUT N° 10.147.508-5, para la ejecución de la Obra mencionada, por la suma de \$ 49.999.000 (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuesto al valor agregado incluido.



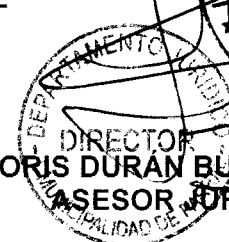
3.- IMPÚTESE el gasto que represente, a cuenta extra presupuestaria del presupuesto municipal vigente para el presente año.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DORIS DURAN BUSTAMENTE
ASESORA JURÍDICA

JCCC/ARC/DDB/jmvb
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Dirección Obras Municipales
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación